



ACTA N°. 62 2025

SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN, CELEBRADA A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.

En la parroquia El Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, siendo las 14h00 del día veinte y seis de noviembre del 2025, en el Salón de Sesiones del Gobierno Parroquial, previa Convocatoria se reúnen los Señores/as/ miembros de la Junta Parroquial, bajo la dirección del Ing. Bayro Manuel Reinoso Salinas, Presidente del GAD Parroquial, con la finalidad de realizar la Sesión ordinaria y tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1. Constatación del Quórum; 2. Instalación de la Sesión por el Sr. Presidente del GAD Parroquial “El Porvenir del Carmen; 3. Aprobación del orden del día; 4. Aprobación del acta anterior; 5. Informe de los proyectos en ejecución; 6. Conocimiento del ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-179 ; 7. Análisis y conocimiento del informe económico para la aplicación del Acuerdo Ministerial No. MDT-2025-179; 8. Clausura.** **PRIMERO:** Constatación del Quórum **El Señor presidente** exterioriza, por medio de la secretaría sírvase constatar el Quórum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente. En calidad de secretaria procedo con lo solicitado y constato la asistencia de los Señores/as/ vocales de la Junta Parroquial: Sr. Oswaldo Gaona, Ing. Fabiola Rodríguez, Ing. Santos Castillo, Ing. Alexandra Núñez, Inmediatamente informo, Señor presidente que *contamos con la presencia de 4 vocales, por lo tanto, existe el Quórum de Ley.* **SEGUNDO:** “Instalación de la Sesión por el Sr. presidente del GAD Parroquial El Porvenir del Carmen”. **El Señor presidente** expresa, hago extensivo un cordial saludo a cada uno de ustedes así mismo agradezco por la presencia a esta nueva Sesión, y, con el fin de tratar puntos muy importantes **TERCERO:** Aprobación del orden del día. **El Señor presidente** manifiesta “pongo a consideración el Orden del Día, de existir alguna observación sírvanse pronunciarse, caso contrario, dispongo que se someta a votación”. Al no existir observación alguna, por unanimidad los Señores/as/ Vocales presentes y el Señor presidente se pronuncian por la aprobación. Consecuentemente, con la votación antes indicada, los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado, Parroquial; **RESUELVEN: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA CUARTO:** Aprobación del acta anterior. Luego de haber dado lectura del acta anterior, los señores vocales y el Sr. presidente del GADP Parroquial dan por aprobada el acta. **QUINTO:** Informe de los proyectos en ejecución. El señor presidente indica que se viene ejecutando el proyecto de las cubiertas en el barrio Numbala y La Cruz con un avance del 80%, se pretende hasta diciembre culminar. También se ha lanzado un proceso para contratar el de Apertura y



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



asentamiento de mesa de 1.92 km mediante el alquiler de tractor y excavadora para potenciar el proyecto productivo "FOMENTO AL APARATO PRODUCTIVO AGRICOLA Y GANADERO MEDIANTE LA APERTURA VIAL DE TERCER ORDEN DESDE EL PALMAL ALTO CON PROYECCION ALTO CON PROYECCION HACIA EL PALMAL BAJP EN LA PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTON PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, 2024" **SEXTO**. Conocimiento del ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-179. Se da a conocer a los señores vocales el contenido del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179, mediante el cual el Ministerio de Trabajo expide los pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los puestos de Presidente, Vocales, Secretario-Tesorero, Secretario y Tesorero de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador.

Dicho acuerdo, vigente desde el 12 de noviembre de 2025, establece los rangos remunerativos que deben ser observados de manera obligatoria por los GAD Parroquiales en la definición de las asignaciones salariales de sus autoridades y servidores, conforme la normativa laboral y presupuestaria aplicable.

Con esta comunicación, los vocales quedan informados oficialmente sobre los parámetros legales que deben regir las decisiones relacionadas con remuneraciones dentro de la institución.

SEPTIMO: Análisis y conocimiento del informe económico para la aplicación del Acuerdo Ministerial No. MDT-2025-179. Se pone a consideración de los señores vocales el informe económico elaborado en atención a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2025-179, el cual establece los pisos y techos remunerativos para el ejecutivo y secretario/a - Tesorero/a, secretario/a; y, Tesorero/a del Gobierno Autónomos Descentralizados Parroquial Rural el Porvenir del Carmen.

Durante la sesión, la secretaria-tesorera expone los aspectos más relevantes del informe, detallando el impacto presupuestario derivado de la aplicación del mencionado acuerdo y la disponibilidad financiera institucional para cumplir con las asignaciones salariales propuestas. Asimismo, se presentan los cálculos correspondientes para la determinación de las remuneraciones, considerando la clasificación del GAD Parroquial en el rango PC-2 y lo establecido en el COOTAD.

El presidente manifiesta que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 198 del COOTAD y en concordancia con lo establecido en el acuerdo ministerial correspondiente, y con el propósito de no generar un incremento significativo en el gasto corriente institucional, se propone fijar la remuneración de los vocales en \$509,20 (resultado del cálculo 1.340 * 38%).

Posteriormente, se lleva a cabo la votación correspondiente, resultando aprobada la propuesta al obtener un voto más a favor. En consecuencia, se establece que dicha



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



remuneración entrará en vigencia a partir del próximo año, al igual que el sueldo acordado para la secretaria-tesorera.

Se dispone a la secretaria-tesorera continuar con el proceso administrativo y la elaboración de la documentación correspondiente para la legalización y posterior aplicación de lo resuelto, garantizando el debido cumplimiento de la normativa vigente.

OCHO: Clausura. Sin más asuntos que tratar se da por clausurada la sesión siendo las 16:45 y para constancia de lo actuado firman el señor. Presidente, los vocales y la secretaria que lo certifica.

Ing. Bayro Reinoso Salinas
PRESIDENTE
C. I: 1106079963

Ing. Santos Castillo
PRIMER VOCAL
C. I: 1105093643

Ing. Alexandra Núñez
TERCER VOCAL
C. I: 1104864432

Ing. Fabiola Rodríguez
VICEPRESIDENTA
C.I: 1105093643

Sr. Juan Osvaldo Gaona
SEGUNDO VOCAL
C.I. 1900386929

Ing. Dayana Robles
SECRETARIA - TESORERA
C.I: 1104834781

La presente acta contiene 3 hojas